RESOLUCIÓN Nº 402/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA FIRMA ESSO SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA, PROPIEDAD DEL SR. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA, REFERENTE AL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" -

VISTA : La Nota elevada en fecha 11 de Abril del año 2011, por el Sr. Diego Esteban Avalos N, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la cual sugiere la Ampliación del Contrato celebrado con la firma ***ESSO SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA***, propiedad del Sr. HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa **"Adquisición de Combustibles".**----------

CONSIDERANDO :Que, en cuanto **a CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS** dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos de bases concursales respectivos.----------

: Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" ***en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*****: establece:** inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

CIUDAD DE LA AMISTAD

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. : **AUTORIZAR,** la AMPLIACION DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA FIRMA ESSO SERVICENTRO SALTO DEL GUAIRA, REFERENTE AL LLAMADO **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES",** por el monto de **Gs. 4.615.104** (Guaraníes Cuatro millones seiscientos quince mil ciento cuatro), conforme al exordio y considerando de la presente Resolución.

Art. 2º. : **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.

Salto del Guairá, 11 de Abril de 2.011

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal